



Funciones del Banco de la República

Última modificación Jueves, 16 de abril de 2026

El Banco de la República es un órgano del Estado de naturaleza única, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, que ejerce las funciones de banca central. Según la Constitución, el objetivo de la política monetaria es preservar la capacidad adquisitiva de la moneda, en coordinación con la política económica general, entendida como aquella que propende por estabilizar la producción y el empleo en sus niveles sostenibles de largo plazo. En ejercicio de esta función adopta las medidas que considere necesarias para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos, velando por la estabilidad del valor de la moneda.

Las funciones especiales asignadas al Banco comprenden la de regular la moneda, los cambios internacionales y el crédito, emitir la moneda legal colombiana, administrar las reservas internacionales, ser prestamista y banquero de los establecimientos de crédito y servir como agente fiscal del Gobierno. Como parte de sus funciones, el Banco también contribuye a la generación de conocimiento y a la actividad cultural del país.

La Junta Directiva del Banco de la República es la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia en Colombia. Lo anterior quiere decir que es el órgano encargado de estudiar y adoptar medidas para:

- garantizar la estabilidad y adecuada circulación de dinero,
- asegurar el normal funcionamiento de los pagos internos y externos de la economía y
- regular la liquidez del sistema financiero en nuestro país.



Política monetaria

La política monetaria es el conjunto de acciones tomadas por el Banco de la República para cumplir con su objetivo principal de mantener la inflación baja y estable, con el fin de preservar el poder adquisitivo del dinero de los colombianos en coordinación con la política económica general.



Política de intervención cambiaria

El Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas. Dicha intervención no limita la flexibilidad cambiaria, no pretende fijar o alcanzar algún nivel específico de la tasa de cambio y persigue objetivos compatibles con la estrategia de inflación objetivo.



Política crediticia

La Junta Directiva del Banco de la República es la autoridad crediticia de Colombia. Esto quiere decir que el Banco cuenta con la potestad de usar una serie de instrumentos para regular la actividad de los establecimientos de crédito y así, propender por la estabilidad y la liquidez del sistema financiero, facilitar la transmisión de la política monetaria y garantizar el correcto funcionamiento de los pagos de la economía.



Reservas Internacionales

Las reservas internacionales de Colombia son administradas por el Banco de la República. Esta función se debe realizar conforme al interés público, al beneficio de la economía nacional y con el propósito de facilitar los pagos del país en el exterior.



Prestamista de última instancia de los establecimientos de crédito

El Banco de la República presta diversos servicios a las entidades financieras, que permiten dar soporte al sistema financiero para contribuir a una correcta ejecución de la política monetaria. Dentro de estos servicios se encuentra el otorgamiento de liquidez transitoria para preservar la estabilidad del sistema financiero y contribuir a que los pagos de la economía se lleven a cabo adecuadamente a diario.



Agente fiscal del Gobierno

El Banco de la República está facultado para apoyar al Gobierno en ciertas operaciones económicas para el manejo de su liquidez, sus pagos y su portafolio financiero, tanto en Colombia como en el exterior. Dichas facultades no van en contravía de las funciones y los objetivos de política monetaria del Banco.



Emisión de la moneda legal colombiana

El Banco de la República realiza la producción, emisión, provisión, cambio y destrucción de los billetes y monedas del país, conforme a lo previsto en la Constitución Política y la Ley 31 de 1992. En consecuencia, ejerce en forma exclusiva e indelegable la función estatal de emitir la moneda legal.



Contribución al funcionamiento adecuado de los sistemas de pago y prestación de servicios a las entidades financieras

El Banco contribuye al buen funcionamiento de los sistemas de pago mediante la prestación de diversos servicios a las entidades financieras, con los cuales se promueve una liquidación segura, eficiente y oportuna de las operaciones. Estos servicios comprenden el depósito y liquidación de valores, transferencias electrónicas de fondos, apertura y manejo de cuentas de depósito y compensación interbancaria.



Contribución a la generación de conocimiento

El Banco de la República busca contribuir al desarrollo académico, a la toma de decisiones informadas y al fortalecimiento institucional del país, a través de la promoción en la generación y difusión de conocimiento económico y financiero como parte fundamental de su labor como banco central.



Acerca de la labor cultural del Banco de la República

El Banco contribuye a la adecuada gestión del patrimonio cultural de la Nación, representado en sus colecciones bibliográfica, arqueológica, de arte, numismática, filatélica, y realiza actividad musical. Esta gestión incluye la preservación, investigación y puesta al servicio del público de las colecciones a través de sus redes de bibliotecas, museos y centros culturales en 29 ciudades del país.



Atribuciones adicionales asignadas al Banco de la República

Existen otras atribuciones asignadas a la Junta Directiva del Banco de la República que se desarrollan dentro de un marco de coordinación con las facultades de regulación financiera y del mercado de valores asignadas al Gobierno Nacional.

Fuente: <https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/banco/funciones>